

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Para funcionarios Municipales, Artículo N°2: " Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos"
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. Decreto Registrado N°3.531 de fecha 30 de noviembre de 2023, en donde se prorroga las contrata del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y/o cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario.
5. Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
7. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Decreto Registrado N°3531 de fecha 30 de noviembre del 2023, el cual prorroga contrata para el año 2024.
9. La Decisión del Sr. Alcalde para renovar contrata para el año 2025.

DECRETO:

1. **PRORRÓGASE**, la contrata del funcionario a contar del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, a la persona que se indica a continuación:

GUILLERMO LOPEZ FLORES, RUN N° [REDACTED] Grado 14°, Escalafón Técnico, con jornada de 44 horas, asignado a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Informática, para cumplir funciones de Apoyo Técnico Informático.

2. El costo que irroga este Decreto imputese al subtitulo 21 "Gasto en Personal" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por Secretaría Municipal.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/ESR/MVG/ect
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO/O.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 NOV 2024

